

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año XCIII	<b>Salta, 19 de Abril de 2002</b>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 16 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

<b>N° 16.375</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 182049
Tirada de 300 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA  Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION GRAL. GÜEMES 562 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, l, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# **SUMARIO**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETOS**

Pág.

S.G.G. N° 579 del 09/04/02 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gobernativo de la Pcia. ....	1537
S.G.G. N° 594 del 12/04/02 - Asume su titular el Mando Gobernativo de la Pcia. ....	1537
S.G.G. N° 595 del 12/04/02 - Declara de Interés Provincial el "Año del Cincuentenario del Bachillerato Humanista Moderno" .....	1537
S.G.G. N° 597 del 12/04/02 - Contrato de locación de servicios .....	1537
S.G.G. N° 607 del 12/04/02 - Declara de Interés Provincial la Beatificación de la Venerable Madre María del Tránsito Cabanillas de Jesús Sacramentado .....	1538
S.G.G. N° 608 del 12/04/02 - Declara de Interés Provincial la "1ª Fiesta Criolla de la Empanada y el Locro Salteño" .....	1538

### **DECRETOS SINTE'TIZADOS**

M. Ha. N° 596 del 12/04/02 - Rechaza denuncia de ilegitimidad .....	1539
S.G.G. N° 598 del 12/04/02 - Decretos N°s. 668/00 y 2.208/00: Deja sin efecto designaciones de personal sin estabilidad .....	1539
S.G.G. N° 599 del 12/04/02 - Decretos N°s. 460 y 461/00. Modifica designación de personal en cargo político .....	1539
S.G.G. N° 600 del 12/04/02 - Prórroga de designación de personal temporario .....	1539
S.G.G. N° 601 del 12/04/02 - Prórroga de designación de personal temporario .....	1539
S.G.G. N° 602 del 12/04/02 - Comisión oficial .....	1539
S.G.G. N° 603 del 12/04/02 - Comisión oficial .....	1540
S.G.G. N° 604 del 12/04/02 - Designación de personal en cargo político .....	1540
S.G.G. N° 605 del 12/04/02 - Designación de personal en cargo político .....	1540
S.G.G. N° 606 del 12/04/02 - Designación de personal en cargo político .....	1540
S.G.G. N° 609 del 12/04/02 - Designación de personal en cargo político .....	1540
S.G.G. N° 610 del 12/04/02 - Designación de personal en cargo político .....	1540
S.G.G. N° 611 del 12/04/02 - Designación de personal en cargo político .....	1541

### **RESOLUCION MINISTERIAL**

M. Ha. N° 68 del 17/04/02 - Convocatoria. Programa de Propiedad Participada - EDESA S.A. ....	1541
---	------

### **LICITACION PUBLICA**

N° 454 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social N° 02/02 .....	1541
---	------

### **AVISO ADMINISTRATIVO**

N° 325 - M. Prod. y Empleo - Tierras Fiscales Rurales .....	1542
---	------

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIAS

Pág.

N° 452 - Carlos Alberto Choque - Causa N° 17.011/01 .....	1542
N° 451 - Mario Ignacio Sarmiento - Causa N° 16.888/01 .....	1542

### SUCESORIOS

N° 457 - Campo, Jacinto; Dorado, Paulina - Expte. N° 2C-58.230/00 .....	1543
N° 456 - Rodríguez, Diego Hernán - Expte. N° 10.980/00 .....	1543
N° 449 - Flores, Anselmo Armando - Expte. N° 1-011.461/01 .....	1543
N° 448 - Padilla, Francisco Artemio - Expte. N° 017.955/01 .....	1543
N° 446 - Augier de Korman, Alba Luz - Expte. N° 034.840/01 .....	1544
N° 439 - Torrente, Miguel - Expte. N° 22.484/98 .....	1544
N° 435 - Espelta, Nélica - Expte. N° 032.063/01 .....	1544

### REMATES JUDICIALES

N° 453 - Por: Ernesto P. Gómez Bello - Juicio: Expte. N° C-56.741/00 .....	1544
N° 430 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° C-31.899/99 .....	1544

### POSESION VEINTEÑAL

N° 438 - Elsa Mercedes Medina, Eva Amalia Medina y Elva Matilde Medina - Expte. N° 8.180/00 .....	1545
---	------

### CONCURSO PREVENTIVO

N° 442 - Sulca, Jorge Antonio (pequeño) - Expte. N° 37.625/02 .....	1545
---	------

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEA COMERCIAL

N° 450 - Caminos S.A., para el día 30/04/02 .....	1546
---	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

N° 455 - Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Técnica "Alberto Einstein", para el día 17/05/02 .....	1546
N° 447 - C.A.E. de C.A., para el día 16/05/02 .....	1546

### RECAUDACION

N° 458 - Del día 18/04/2002 .....	1547
-----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 12 de abril de 2002

Salta, 09 de abril de 2002

DECRETO N° 595

DECRETO N° 579

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 09 de abril de 2002.

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 09 de abril de 2002 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 12 de abril de 2002

DECRETO N° 594

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 12 de abril de 2002;

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia por parte del que suscribe, a partir del 12 de abril de 2002.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

#### Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-81.712/02.

VISTO que el 12 de abril de 2002 se conmemora el "Año del Cincuentenario del Bachillerato Humanista Moderno"; y.

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia, el Dr. Gustavo E. Barbarán, Rector de dicha Institución, solicita que el aludido acontecimiento sea declarado de Interés Provincial.

Que este evento tiene como objeto reunir a exalumnos del establecimiento, en el Acto Académico Inaugural del mismo.

Que en la oportunidad harán uso de la palabra el Sr. Arzobispo de Salta, Monseñor Mario A. Cargnello, el Sr. Rector del Colegio y un alumno de la Institución.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial apoyar esta clase de recordaciones.

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Año del Cincuentenario del Bachillerato Humanista Moderno", el que se conmemora el 12 de abril de 2002, en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 12 de abril de 2002

DECRETO N° 597

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el Sr. Orlando Sergio Colque; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo el prestatario se compromete a prestar tareas técnicas y administrativas que le sean requeridas en ámbitos de la Secretaría General de la Gobernación.

Que por haber incurrido en un error en el citado Contrato, se consignó en los mismos el término Prestatario, siendo el correcto Prestador.

Por ello, con encuadre en el Artículo 20 de la Ley N° 6.838.

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el Sr. Orlando Sergio Colque, D.N.I. N° 17.283.704, a partir del 01 de noviembre del año 2001, por el término de doce meses, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas correspondientes de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 03, Presupuesto 2001.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David.**

\_\_\_\_\_  
Salta, 12 de abril de 2002

DECRETO N° 607

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 91-11.429/02 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la Beatificación de la Venerable Madre María del Tránsito Cabanillas de Jesús Sacramentado; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 23 aprobada en Sesión de fecha 02/04/02.

Que dicho evento reviste de gran importancia religiosa y cristiana que se llevará a cabo en la Plaza de San Pedro, Ciudad del Vaticano, República

Democrática de Italia, por su Santidad Juan Pablo II, el día 14 de abril de 2002, a horas 10:00 (05:00 de Argentina).

Que por tales razones, el Ejecutivo Provincial accede a tal requerimiento.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la Beatificación de la Venerable Madre María del Tránsito Cabanillas de Jesús Sacramentado, a realizarse en la ciudad del Vaticano, República Democrática de Italia, el 14 de abril de 2002 en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David.**

\_\_\_\_\_  
Salta, 12 de abril de 2002

DECRETO N° 608

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 91-11.379/02 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la "1ra. Fiesta Criolla de la Empanada y el Locro Salteño", a realizarse en nuestra ciudad el día 14 de abril del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 09/02, aprobada en Sesión de fecha 02/04/02.

Que dicho evento se desarrollará en las instalaciones del Club Atlético Libertad.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declarárase de Interés Provincial la "1ra. Fiesta Criolla de la Empanada y el Locro

Salteño", el que se llevará a cabo el día 14 de abril de 2002, en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David.**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Hacienda - Decreto N° 596 - 12/04/2002 - Exptes. N°s. 22-241.173/00 y Cpdes. 1 y 2 y Ref.; 01-81.177/01; Cuerpos I, II, III y IV.**

Artículo 1° - Recházase, la Denuncia de Ilegitimidad del Recurso Jerárquico interpuesto por el apoderado de Plan Ovalo S.A. de Ahorro para Fines Determinados, Dr. Carlos A. Velarde, en contra de la Resolución N° 30/01 del Ministerio de Hacienda, en su mérito confirmar la misma en todos sus términos.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Turismo - Decreto N° 598 - 12/04/2002.**

Artículo 1° - A partir de la notificación del presente, déjense sin efecto las designaciones "sin estabilidad" efectuadas por Decretos N°s. 668/00 y 2.208/00, al Sr. Claudio Lescano, D.N.I. N° 25.015.619 y al Sr. Juan Carlos del Valle González, D.N.I. N° 23.688.092 en la Subsecretaría de Deportes dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Turismo.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Turismo - Decreto N° 599 - 12/04/2002.**

Artículo 1° - A partir de la notificación del presente, modifícanse las designaciones en cargo político efectuadas por Decretos N°s. 460/00 y 461/00, correspondiendo asignar al Sr. Raúl Arancibia, D.N.I. N° 13.701.545 el nivel 5 de cargo político y a la Sra. María Luisa Díaz, D.N.I. N° 11.081.777 el nivel 5 en

cargo político en la Subsecretaría de Deportes dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Turismo.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 600 - 12/04/2002 - Expte. N° 73-37.285/02.**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de marzo de 2002 y por el término de tres meses, la designación en carácter de personal temporario, de los señores Susana Inés Juárez, D.N.I. N° 16.734.453, Joaquín Javier Castro, D.N.I. N° 16.695.991 y Estela Amelia Alvarado de Díaz, D.N.I. N° 5.084.217, en la Unidad de Control Previsional.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal de Jurisdicción 10, Unidad de Organización 9, Presupuesto 2002.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 601 - 12/04/2002.**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la Cra. María Dolores Lorente Viguera, D.N.I. N° 11.592.963 en la Unidad de Control Previsional dependiente de la Secretaría de la Función Pública, con una remuneración equivalente a cargo político nivel 2 a partir del día 01 de marzo de 2002 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse al rubro Personal de la Jurisdicción 10, Unidad de Organización 09, Unidad de Control Previsional.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 602 - 12/04/2002 - Exptes. N°s. 272-939/02 y 31-2.750/02.**

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial a la Ciudad de Seattle, EE.UU., entre los días 13 y 20 de abril de 2002, que realizarán los funcionarios que acompañarán al Primer Mandatario Provincial, los que a continuación se nominan:

- Sr. Secretario Personal del Gobernador, Dn. Angel Torres.

- Sr. Secretario de Financiamiento Internacional, Prof. Daniel F. Karlsson.

Art. 2º - Autorizar el traslado de la Aeronave Lear Jet Matrícula LV-WPZ de propiedad del Estado Provincial hasta la ciudad de Santiago de Chile la que estará comandada por los señores Ricardo Funes y Carlos Marton Director y piloto de la Dirección de Aviación Civil.

Art. 3º - Como consecuencia de lo autorizado en los artículos anteriores, se procederá a la liquidación de: Pasajes vía aérea ida y vuelta para todos los miembros de la comisión desde Santiago de Chile hasta Estados Unidos; viáticos en Dólares Estadounidenses al cambio oficial, fijado por el Banco de la Nación Argentina a la fecha de la compra; gastos eventuales para la aeronave a cargo del Sr. Ricardo Funes; y gastos de representación a cargo del Prof. Daniel Karlsson, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 4º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidades de Organización 01, 09 y 10, Jurisdicción 10, Unidad de Organización 10, Presupuesto 2002.

-----

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 603 - 12/04/2002 - Expte. Nº 281-297/02 y Cde 1.**

Artículo 1º - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el señor Coordinador de Relaciones Institucionales, Dr. Roberto Iburguren, hacia la ciudad de Moscú, Federación de Rusia, desde el 19 al 29 de abril de 2002.

Art. 2º - Como consecuencia de lo autorizado en el artículo anterior, se procederá a liquidar a favor del Dr. Roberto Iburguren, pasajes vía aérea ida y vuelta, viáticos en Dólares Estadounidenses al cambio oficial fijado por el Banco de la Nación Argentina a la fecha de la compra y gastos de representación con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Presupuesto 2002.

-----

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 604 - 12/04/2002.**

Artículo 1º - Desígnase al señor Rubén Darío Díaz, D.N.I. Nº 14.303.922, en cargo político Nivel 4 de la Gobernación, para asistir al señor Vocero de la Gobernación, a partir del día 09 de marzo de 2002.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 02.

-----

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 605 - 12/04/2002.**

Artículo 1º - Desígnase al señor Iván Atilio Romero, D.N.I. Nº 22.729.027, en cargo político Nivel 4 de la Gobernación, para asistir al señor Vocero de la Gobernación, a partir del día 08 de marzo de 2002.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 02.

-----

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 606 - 12/04/2002.**

Artículo 1º - Desígnase a la señora Noemí Teresa Figueroa, D.N.I. Nº 5.890.654, en cargo político Nivel 4 de la Gobernación, para asistir al señor Vocero de la Gobernación, a partir del día 08 de marzo de 2002.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 02.

-----

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 609 - 12/04/2002.**

Artículo 1º - Desígnase a la señora Alicia Marcela Dreer, D.N.I. Nº 18.230.017, en cargo político Nivel 3 de la Gobernación, para asistir a la señora Comisionada del Gobierno para el desarrollo del Corredor Bioceánico, a partir del día 01 de abril de 2002.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 02.

-----

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 610 - 12/04/2002.**

Artículo 1º - Desígnase a la señora María Elena La Mata, D.N.I. Nº 16.899.386, en cargo político Nivel 3 de la Gobernación, para asistir a la señora Comisionada



del Gobierno para el desarrollo del Corredor Bioceánico, a partir del día 01 de abril de 2002.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 02.

#### Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 611 - 12/04/2002.

Artículo 1° - Desígnase a la señora Silvana Cecilia Fiorini, D.N.I. N° 20.567.589, en cargo político Nivel 3 de la Gobernación, para asistir a la señora Comisionada del Gobierno para el desarrollo del Corredor Bioceánico, a partir del día 01 de abril de 2002.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 02.

## RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 17 de abril de 2002

RESOLUCION N° 68

### Ministerio de Hacienda

VISTO la Resolución N° 53/02 del Ministerio de Hacienda, demás normativa complementaria; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 3° de la Resolución N° 53/02 del Ministerio de Hacienda instruye a la Comisión de Reforma del Estado a efectuar la convocatoria con difusión suficiente, debiendo publicar la misma tanto en el Boletín Oficial como en un diario de circulación provincial por el término de tres días.

Que el Artículo 2° de idéntica Resolución establece un período de 40 días para que los sujetos legitimados adhieran al programa, delegando en la Comisión de Reforma del Estado la facultad de fijar la fecha de apertura de dicho período y la instrumentación del mismo.

Que la Comisión de Reforma del Estado ha elaborado el modelo de Convocatoria a publicar.

Por ello,

#### El Ministro de Hacienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el modelo de Convocatoria que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Ordenar su publicación en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno por el término de tres días.

Art. 3° - Establecer que el período de 40 días para la suscripción de las adhesiones correspondientes comenzará a correr a partir del día siguiente al de la última publicación de la convocatoria.

Art. 4° - El gasto que demande dicha publicación será imputado a: 01 - Administración Central, 10 - Ministerio de Hacienda, 01 Ministerio de Hacienda - Inciso 3, Servicios no Personales, Partida Principal 6 - Publicidad y Propaganda, Finalidad 1, Fuente de Financiamiento 11, Ejercicio 2002.

Art. 5° - Comunicar, registrar, archivar.

**C.P.N. Fernando Yarade**

Ministro de Hacienda

### ANEXO I

#### Convocatoria

Programa de Propiedad Participada - EDESA S.A.

Convócase a Adherir al Programa de Propiedad Participada de EDESA S.A., a todos aquellos sujetos en relación de dependencia con la ex Dirección Provincial de Energía al día 08 de mayo de 1996. Se establece un período de 40 días a partir de la primera publicación de la presente convocatoria para que los sujetos legitimados adhieran al Programa. Los formularios de adhesión serán suscriptos por los sujetos legitimados, con certificación correspondiente de firma y serán presentados en la Sede de la Comisión de Reforma del Estado. Para mayores informes dirigirse a la sede de la Comisión, sita en calle Mitre N° 635, días hábiles de horas 08:00 a 14:00.

*El Anexo que forma parte del Decreto N° 576, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## LICITACION PUBLICA

O.P. N° 454

F. N° 133.459

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

**Secretaría de la Gobernación  
de Desarrollo Social**

Subsecretaría de Acción Social

**Licitación Pública N° 02/02**

Adquisición: Leche Entera Fluida - Envase de 500 c.c.

Llámanse a Licitación Pública N° 02/02, a realizarse el día 30/04/02, a horas 12:00, o día subsiguiente si éste

fuera feriado para la adquisición de Leche Entera Fluida en envases de 500 c.c., con destino a la Subsecretaría de Acción Social - Programa Crecer Mejor.

El Precio del Pliego de Condiciones Particulares y Generales se ha fijado en la suma de \$ 238,00 (Pesos doscientos treinta y ocho).

Venta de los mismos en Tesorería, Gerencia de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, sita en Avda. Belgrano 1349, Salta, Tel./Fax 0387-4220311.

Lugar de Apertura de Sobres: Programa Compras, Gerencia de Control y Gestión, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, sito en Avda. Belgrano 1349, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 19/04/2002

## AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 325

F. v/c. Nº 9.917

### Ministerio de la Producción y el Empleo

El Programa de Tierras Fiscales Rurales, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, sito en Avda. Bolivia Nº 4650, cita a todas las personas que se consideren con derecho en el inmueble Matrícula Nº 5.589, Salvador Mazza, departamento San Martín, para que en el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de caducidad.

Imp. \$ 75,00

e) 05, 11 y 19/04/2002

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIAS

O.P. Nº 452

R. s/c. Nº 9.517

En la Causa Nº 17.011/1 seguida contra Choque, Carlos Alberto por Homicidio Simple, a fin de comunicar a los efectos que correspondan, que esta Cámara en lo Criminal Nº 1, en fecha 15 de marzo de 2002. Falla: I) Condenando a Carlos Alberto Choque, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Catorce Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor material y responsable del delito de Homicidio Simple con Arma de Fuego, en los términos de los Artículos 79, 12, 19, Inc. 40, 41 y 41 bis del Código Penal. Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II) Haciendo lugar...; III) Comunicando...; IV) Rechazando...; V) Regulando...; VI) Reservando; VII) Disponiendo...; VIII) Disponiendo...; IX) Disponiendo...; X) Disponiendo...; XI) Fijando...; XII) Cópiese, regístrese y ofíciese. Fdo. Dres. Luis Félix Costas, Dr. Carlos Nieva y Dr. Héctor Guillermo Alavila.

Datos Personales: Carlos Alberto Choque, D.N.I. Nº 14.917.115, argentino, divorciado, nacido en Chicoana, Salta el 26/05/62, hijo de Agapito Choque y de Faustina Guerrero. Cumple condena el 22 de marzo del año 2015.

Sin cargo

e) 19/04/2002

O.P. Nº 451

R. s/c. Nº 9.516

En la Causa Expte. Nº 16.888/1 y acum., seguida contra Sarmiento, Mario Ignacio por Asociación Ilícita en C.R. c/Estafas Reiteradas en C.R. (70 hechos) en C.R. c/Tent. Estafas Reiteradas en C.R. (31 hechos). Avilez Tolosa, Julio Javier por Coautor Asociación Ilícita en C.R. c/Coautor Estafas Reiteradas en C.R. (35 hechos) en C.R. c/Estafas Reiteradas en Grado de Tentativa en C.R. (31 hechos). Quispe, Julio César p/Coautor Asociación Ilícita en C.R. c/Coautor de Estafas Reiteradas en C.R. (35 hechos) en C.R. c/Estafas Reiteradas en Grado de Tentativa (19 hechos), a fin de comunicar que esta Cámara en lo Criminal Nº 1, en fecha 22/02/02 "Falla: I)...; II) Condenando a Mario Ignacio Sarmiento..., a la pena de Cuatro Años y Seis Meses de Prisión, Accesorios de Ley y Costas por resultar penalmente responsable, como autor del delito de Estafas Reiteradas en Concurso Real (36 hechos) y Coautor de Estafas Reiteradas en Grado de Tentativa (25 hechos), todo ello en Concurso Real con Lesiones Leves, en los términos de los Arts. 172, 55, 172 en función del 42, 55, 89, 12, 19, 29, Inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. III) Condenando de Julio Javier Avilez Tolosa..., a la pena de Tres Años y Seis Meses de Prisión, Accesorios de Ley y Costas por resultar penalmente responsable como Coautor de Estafas Reiteradas en grado de Tentativa en Concurso Real (25 hechos) todo ello en Concurso Real con Estafa en Grado de Tentativa como Autor (1 hecho - caso Disco), en los términos de los Arts. 172 en función del 42, 55, 172, 42, 55, 12, 19, 29, Inc. 31, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo permanezca

alojado en la Cárcel Penitenciaria local. IV) Condenando a Julio César Quispe..., a la pena de Tres Años y Seis Meses de Prisión, Accesorios de Ley y Costas por resultar penalmente responsable como Coautor de Estafas Reiteradas en grado de Tentativa (25 hechos) y Autor de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo, en los términos de los Arts. 172 en función del 42, 45, 89, 92, 12, 19, 29, Inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal, todo ello en Concurso Real (Art. 55 del C.P.). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. V)...; VI)...; VII)...; X) Cópiese, regístrese, notifíquese y ofíciase. Fdo. Dres. Angel A. Longarte, Bernardo A. Ruiz y Carlos Pucheta, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Nota: Mario Ignacio Sarmiento, argentino, nacido en S.M. de Tucumán, el día 26/11/70, hijo de Mario Atilio y Ana María Bejarano, soltero, comerciante, D.N.I. N° 21.745.194, Prontuario Policial N° 34.020, S.P. Cumple su condena el día primero de agosto del año dos mil cuatro.

Julio Javier Avilez Tolosa, argentino, nacido en Salta, Capital, el día 23/06/60, hijo de Félix Rodolfo y Mercedes Tolosa, casado, de profesión vendedor, D.N.I. N° 21.542.816, Pront. Policial N° 365.819, R.P. Cumple su condena el día siete de agosto del año dos mil tres.

Julio César Quispe, argentino, nacido en Salta, Capital, el día 27/07/64, hijo de Policarpo y María Angela Benítez, casado, enfermero, D.N.I. N° 16.883.354, Pront. Policial N° 34.273, I.A. Cumple su condena el día ocho de agosto del año dos mil tres.

Sin cargo e) 19/04/2002

## SUCESORIOS

O.P. N° 457 R. s/c. N° 9.518

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Ocampo, Jacinto; Dorado, Paulina - Sucesorio", Expte. N° 2C-58.230/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 (tres) días. Salta, 08 de abril de 2002. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin cargo e) 19 al 23/04/2002

O.P. N° 456 F. N° 133.464

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Rodríguez, Rafael Félix y otra s/Sucesorio de Rodríguez, Diego Hernán"; Expte. N° 10.980/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Tartagal, 29 de mayo de 2001. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 23/04/2002

O.P. N° 449 R. s/c. N° 9.515

La señora Juez de Civil y Comercial, Séptima Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, con Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Flores, Anselmo Armando s/Sucesorio", Expte. N° 1-011.461/01, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todas aquellas personas que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 27 de noviembre de 2001. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Sin cargo e) 19 al 23/04/2002

O.P. N° 448 R. s/c. N° 9.514

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en Expte. N° 17.955/01, caratulados: "Padilla, Francisco Artemio - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario de

circulación diaria. Salta, 02 de abril de 2002. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Sin cargo e) 19 al 23/04/2002

O.P. N° 446 F. N° 133.445

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, Secretaria de la Dra. María T. Arias de Arias, en los autos caratulados: "Augier de Korman, Alba Luz", Expte. N° 034.840/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Salta, 12 de abril de 2002. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 23/04/2002

O.P. N° 439 F. N° 133.421

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Secretaria del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Torrente, Miguel", Expte. N° 22.484/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 10 de abril de 2002. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 22/04/2002

O.P. N° 435 F. N° 133.418

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Espelta, Nélide s/Sucesorio", Expte. N° 032.063/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo

valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 12 de abril de 2002. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 19/04/2002

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 453 F. N° 133.458

España 955

**Por: ERNESTO P. GOMEZ BELLO**

JUDICIAL SIN BASE

**Dos piletas, dos juegos de living,  
cuatro colchones**

El día viernes 19 de abril de 2002, a Hs. 19,00, en calle España 955, de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Dos piletas rígidas, color azul de 3 x 2 m., aproximadamente, una rectangular y otra modelo riñonera; un juego de living en raso estampado, con dos sillones y uno de dos cuerpos; un juego de living compuesto por un sillón de dos cuerpos y dos sillones individuales con almohadones, en cuerina color marrón; cuatro colchones marca Belmont, Serie Dorada, de dos plazas, c/u. medidas 1,90 x 1,40 m. y 25 cm. de alto. Todos estos bienes son a estrenar y pueden ser revisados en calle España 955, horas antes de la subasta. Lo ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C., 5ta. Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria N° 1, en juicio c/Mueblería La Estrella S.R.L. s/Prepara Vía Ejecutiva - Emb. Prev. - Hoy Ejecutivo, Expte. N° C-56.741/00. Edictos por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10%, sellado DGR 0,6%, a cargo del comprador, en el acto del remate. Martillero Monotributista. Informes a los Tels. 155848561 - 4318471. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 15,00 e) 19/04/2002

O.P. N° 430 F. N° 133.411

**Por: EDUARDO TORINO**

JUDICIAL CON BASE

**Valiosa casa en J.V. González,  
calle 25 de Mayo 740**

El día viernes 19 de abril de 2002, a Hs. 18,45, en España N° 955, de esta Ciudad, en los autos:

"Ediciones Aula S.A. c/Jerez, Argentino Crescencio - Ejecución de Sentencia;, Expte. N° C-31:899/99, del Juzgado de Ira. Instancia C. y C. de 8va. Nominación, Juez Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría N° 2, Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, el Martillero Eduardo Torino, rematará al mejor postor, con la base de \$ 8.199,33, correspondiente a 2/3 del valor fiscal, el inmueble embargado a fs. 36/37, Matrícula N° 6.484, Sección A, Manzana 59, Parcela 17, del Dpto. Anta, sito en calle 25 de Mayo 740 de Joaquín V. González. Datos y límites, los que figuran en cédula parcelaria: Fte. 10,00 m.; Cfte. 10,00 m.; Cdo. NE. 45,00 m.; Cdo. SO. 45,00 m. Superficie: 450,00 m<sup>2</sup>. Plano N° 530. Se trata de un inmueble edificado en un terreno de 10 x 45. Una casa habitación compuesta de un salón de 8 x 5 m., techo de losa, piso de mosaico, con puerta y ventana, contiguo al salón, cuatro dormitorios, un baño de primera, con sanitarios, garaje, techo de chapas con cieloraso de telgopor. Servicios de agua corriente, energía eléctrica, cloacas. Ocupado por el Sr. Bartolomé Isidoro Juárez; Sra. María Antonia Palomino, tres hijos y un nieto menor como adquirente de la propiedad. Forma de pago: 30% de contado y a cuenta de precio, en el acto del remate, con más la Comisión de Ley 5% y sellado del acta de remate, DGR 1,25%, a cargo del comprador. Saldo a los 5 días de aprobado el remate. Se establece que el impuesto que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905, no está incluido en el precio. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Para visitas e informes, Martillero Eduardo Torino, Córdoba 261, Tel. 156832907, Salta, IVA, Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 17 al 19/04/2002

### POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 438

F. N° 133.422

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos caratulados: "Rent, Miguel Angel - s/Poseción Veinteñal"; Expte. N° 8.180/00, cita a las Sras. Elsa Mercedes Medina y/o a sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que en el término de 6

días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho bajo apercibimiento de ley (Art. 343, in-fine del C.P.C. y C.). El inmueble que se pretende prescribir se encuentra ubicado en la ciudad de San José de Metán, sobre calle Maipú s/N°, Matrícula N° 2.117, Sección "A", Manzana 55, Parcela 3. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 28 de setiembre de 2001. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 125,00

e) 18 al 24/04/2002

### CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 442

F. N° 133.429

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 7ª Nominación, de esta ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Sulca, Jorge Antonio p/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 37.625/02, hace saber que el 05 de marzo de 2002, ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Dr. Jorge Antonio Sulca, con domicilio en pasaje Diego Zavaleta N° 983, Barrio Lamadrid, de Salta, Capital, habiéndose designado Síndico a la C.P.N. Adriana Sureda de Milano. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico en los términos del Art. 32 de la L.C., hasta el día 23 de abril de 2002, en calle Alberdi N° 563, Dpto. "A" de Salta, los días martes y jueves de Hs. 15:30 a 18:30. Fijar el 05 de junio de 2002, como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los créditos y el 25 de julio de 2002 el Informe General. Fijar el 12 de noviembre de 2002, a Hs. 09:00, o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado, la Audiencia Informativa, a fin de que la deudora dé explicaciones sobre las negociaciones con sus acreedores, de conformidad a lo dispuesto por el penúltimo apartado del Art. 45 de la legislación vigente. Salta, 12 de abril de 2002. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 18 al 24/04/2002

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 450

F. Nº 133.455

#### CAMINOS S.A.

#### Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas de Caminos S.A., a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 13 de mayo de dos mil dos, a Hs. dieciocho, en la sede social de la calle Avda. Reyes Católicos 2201, de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del Acta anterior correspondiente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del veintisiete de abril de dos mil uno.

2º) Consideración y en su caso aprobación del Balance General, Estados de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria del Directorio, Notas y Cuadros Anexos, correspondientes al Ejercicio Nº 37, cerrado al 31 de diciembre de 2001.

3º) Explicación de las demoras en la convocatoria.

4º) Designación de Directores y fijación de su retribución.

5º) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

**El Directorio**

Imp. \$ 100,00

e) 19 al 25/04/2002

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 455

F. Nº 133.461

#### ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACION TECNICA "ALBERTO EINSTEIN"

#### Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora E.E.T. "Alberto Einstein", convoca a los Sres. socios, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local escolar, el día 17 de mayo de 2002, a Hs. 20,00, con una tolerancia de 30 minutos, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
- 3º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organo de Fiscalización del Ejercicio Nº 13, comprendido entre el 01/01/2001 y el 31/12/2001.

Pasada la tolerancia fijada, la Asamblea se realizará con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

**La Comisión Directiva**

**Martha C. de Langone**  
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 19/04/2002

O.P. Nº 447

F. v/c. Nº 9.513

#### COMISION DE APOYO AL ENFERMO DE CANCER

C.A.E. DE CA. -

#### Asamblea General Ordinaria

C.A.E. de CA. (Comisión de Apoyo al Enfermo de Cáncer), convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 16 de mayo de 2002, a Hs. 15,00, en el domicilio de pasaje Basso 352, donde se tratará el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 4º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

**Estela M.I. de Dubois**

Secretaria

Sin cargo

**Carolina I. de Cabanillas**

Presidenta

e) 19/04/2002

**RECAUDACION**

O.P. N° 458

Saldo anterior.....	\$ 30.343,00
Recaudación del día 18/04/02.....	\$ 246,90
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 30.589,90</b>

